

RESOLUCIÓN NÚMERO 0469 DE 2025 (Abril 10 de 2025)

“Por la cual modifica parcialmente el cronograma establecido en el artículo Décimo Segundo de la Resolución de Rectoría No. 0338 del 14 de marzo de 2025”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 033 del 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en los artículos 22, 38 y 39 dispone que el Consejo Académico y los Consejos de Facultad estarán integrados por ... “Un(a) representante de los(as) estudiantes o su suplente...”

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 35, literal (i), dispone que es función de la Secretaría General adelantar los procesos de elección al interior de la Universidad.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 0338 del 14 de marzo de 2025, se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo Académico y los Consejos de las Facultades de Ciencias, Ingeniería Agronómica, Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura y el Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que, conforme al cronograma de elección el viernes 11 de abril de 2025 es el cierre de inscripciones de aspirantes y a la fecha no se evidencia inscripción al Consejo Académico y los Consejos de Facultad de Ingeniería Agronómica y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura.

Que, con el propósito de garantizar una mayor participación del estamento estudiantil y evitar que se declare desierta la convocatoria para los Consejos mencionados en el considerando anterior, se hace necesario extender las fechas de postulación, verificación de requisitos y listados de elegibles descritas en el artículo décimo segundo de la Resolución de Rectoría No. 0338 del 14 de marzo de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **MODIFICAR** parcialmente el artículo décimo segundo de la Resolución de Rectoría No. 0338 del 14 de marzo de 2025, en las actividades correspondientes a la postulación de aspirantes, verificación de requisitos y listados de elegibles para el Consejo Académico y los Consejos de Facultad de Ciencias del Hábitat Diseño e Infraestructura e Ingeniería Agronómica, las cuales quedarán de la siguiente manera:

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE - LUGAR
Postulación de Interesados a la Representación Estudiantil ante el Consejo Académico y los Consejos de Facultad de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura e Ingeniería Agronómica	Hasta el 25 de abril 2025	A través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Verificación de Requisitos de Aspirantes Inscritos.	Del 28 al 30 de abril 2025	En la Secretaría General con Apoyo de la Dirección de Registro y Control Académico.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0469 DE 2025 (Abril 10 de 2025)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual modifica parcialmente el cronograma establecido en el artículo Décimo Segundo de la Resolución de Rectoría No. 0338 del 14 de marzo de 2025”

Remisión de los resultados del proceso de verificación de requisitos al despacho del Rector.	30 de abril de 2025	A través de oficio suscrito por el Secretario General.
Publicación del listado de Aspirantes a las Representación Estudiantil ante los diferentes Consejos habilitados.	2 de mayo de 2025	En la página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Reclamaciones al listado de aspirantes a la Representación Estudiantil ante los diferentes Consejos habilitados.	Hasta el 6 de mayo 2025	En el horario de 7:00 AM a 6:00 PM al correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Respuestas a las reclamaciones del listado de aspirantes habilitados.	7 de mayo de 2025	A través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Publicación del listado definitivo de aspirantes a la Representación Estudiantil ante los diferentes Consejos habilitados en esta Resolución	8 de mayo de 2025	En la página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás actividades del proceso descritas en el cronograma de la Resolución de Rectoría No. 0338 del 14 de marzo de 2025, continúan vigentes para todos los Consejos habilitados en la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Resolución al estamento estudiantil a través de correo electrónico o medio de amplia divulgación.

Dada en Ibagué, a los diez (10) días de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector,



FDR1-2025-746
OMAR A. MEJÍA PATIÑO



JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario General



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General